



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día miércoles treinta de junio de dos mil veintiuno, se reunieron vía remota, los Magistrados al Pleno del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

I. Lista de asistencia**II. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**

- a) Juicio agrario
- b) Recursos de revisión
- c) Excitativas de justicia
- d) Acuerdos plenarios
- e) Acuerdo con el que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos
- f) Acuerdos sobre juicios de amparo
- g) Asuntos generales

I. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

II. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

a) Juicio agrario**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.****1.- Juicio Agrario 1028/1994, Municipio de Villa Purificación, Estado de Jalisco; dotación de tierras. (Incidente de aclaración de sentencia).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el incidente de aclaración de la sentencia emitida por este Tribunal Superior Agrario, el siete de diciembre del dos mil veinte, dentro del juicio agrario número 1028/1994, relativo a dotación de tierras; se dejan a salvo los derechos del núcleo ejidal para que los haga valer mediante la vía y forma que corresponda.

b) Recursos de revisión**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.****1.- Recurso de revisión número 606/2019-44, Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo; sentencia recurrida 3 de julio de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44; juicio agrario 441/2015; nulidad de resoluciones dictadas por autoridades agrarias en el principal y restitución en reconvencción; Magistrado Resolutor, Doctor Aldo Saúl Muñoz López.**

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Presidenta.

2.- Recurso de revisión número 676/2019-38, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 14 de octubre de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; juicio agrario 409/2019; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias; Magistrado Resolutor, Doctor Raúl García Moreno Elizondo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al advertirse violaciones procesales, se revoca la sentencia de primera instancia, para lo cual el A quo, deberá reponer el procedimiento de origen, para los efectos precisados en el resolutivo segundo de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

3.- Recurso de revisión número 158/2020-15, Municipio de Juanacatlán, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 12 de diciembre de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15; juicio agrario 1/2014; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias y restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada Sara Angélica Mejía Aranda.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con la adición anunciada por la Magistrada Ponente; declarando procedentes los recursos de revisión interpuestos; al ser infundados los agravios que hacen valer los recurrentes, parte actora en el juicio natural, así como el que hace valer el ejido a través del Comisariado Ejidal, parte demandada y actora reconvencional, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de esta sentencia, se confirma la sentencia recurrida.

4.- Recurso de revisión número 365/2020-37, Municipio de Tecamachalco, Estado de Puebla; sentencia recurrida 15 de julio de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 37; juicio agrario 230/2010; nulidad de actos de autoridad en materia agraria y nulidad de actos que contravienen la Ley Agraria en lo principal y mejor derecho a poseer en reconvención; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Rodríguez Rodríguez. (Este asunto quedó en lista en sesión de 9 de junio de 2021).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; son fundados y suficientes los agravios hechos valer por los recurrentes, se revoca la sentencia recurrida y se ordena reponer el procedimiento en el juicio natural, en términos de lo expuesto y fundado en el considerando cuarto de la presente resolución, para los efectos señalados en el resolutivo segundo de la presente resolución.

5.- Recurso de revisión número 209/2021-15, Municipio de Zacoalco de Torres, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 13 de abril de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15; juicio agrario 101/2015; controversia sucesoria; Magistrada Resolutora, Doctora Imelda Carlos Basurto.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

6.- Recurso de revisión número 166/2018-6, Municipio de Tlahualilo, Estado de Durango; sentencia recurrida 28 de marzo de 2017; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6; juicio agrario 277/2014; nulidad de contrato; Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón. (Cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; en cumplimiento del fallo protector, al ser fundado el primero de los agravios expresados por la parte recurrente, se revoca la sentencia de primer grado para el efecto de reponer el procedimiento desde la audiencia de ley, y fije correctamente la Litis, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Durante la vista del presente asunto la Magistrada Presidenta instruyó al Secretario General de Acuerdos, informar al comité de elaboración de tesis, que esta sentencia servirá a la propuesta del Magistrado Albero Pérez Gasca, para generar un criterio referente a la fijación correcta de la Litis.

7.- Recurso de revisión número 211/2020-44, Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo; sentencia recurrida 10 de junio de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44; juicio agrario 9/2013 y 2950/2013; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias; Magistrado Resolutor, Licenciado Aldo Saúl Muñoz López.

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición del Magistrado Ponente.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

8.- Recurso de revisión número 212/2020-44, Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo; sentencia recurrida 27 de noviembre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44; juicio agrario 1102/2014; nulidad de asamblea de ejidatarios y otras; Magistrado Resolutor, Doctor Aldo Saúl Muñoz López. (Este asunto quedó en lista en sesión de 21 de abril de 2021).

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Presidenta.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

c) Excitativa de justicia**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.****1.- Excitativa de justicia número 30/2021-5, Municipio de Ascención, Estado de Chihuahua; juicio agrario 135/2017; Magistrado Maestro José Martín López Zamora.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, se ordena al Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5, para los efectos de dictar las resoluciones respectivas dentro de los plazos razonables, priorizando el respeto a los derechos de los justiciables, en términos de lo ordenado en los artículos 188 y 189 de la Ley Agraria.

d) Acuerdos plenarios**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.****1.- Recurso de revisión número 165/2021-10, Estado de México; juicio agrario 810/2011; nulidad de acta de asamblea y conflicto de límites entre un núcleo ejidal y un pequeño propietario.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se suspende el dictado de la sentencia de veintisiete de enero de dos mil veintiuno, hasta en tanto el Órgano de Control Constitucional que conoce del juicio de amparo respectivo lo resuelva en definitiva.

2.- Recurso de revisión número 167/2021-2, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California; juicio agrario 408/2017; expedición de título de propiedad.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se suspende el dictado de la sentencia en el recurso de revisión R.R. 167/2021-2, del índice de este Tribunal Superior Agrario, hasta en tanto el Órgano de Control Constitucional que conoce del juicio de amparo respectivo lo resuelva en definitiva.

e) Acuerdo con el que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos.**1.- Juicio agrario número 52/2000, Municipio de Chicomuselo, Estado de Chiapas; nuevo centro de población ejidal. (Este asunto quedó en lista en sesión de veintitrés de junio de dos mil veintiuno).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se decreta ejecutada la sentencia emitida por este Tribunal Superior Agrario el veinticinco de abril de dos mil tres, que declaró procedente la Creación del Nuevo Centro de Población Ejidal, según acta de ejecución iniciada y concluida el veintinueve de abril del dos mil veintiuno, se aprueba el acta de ejecución y deslinde iniciada y concluida el veintinueve de abril de la anualidad que transcurre, elabórese el plano definitivo que constituya el fiel reflejo de la misma, con los datos técnicos topográficos de identificación de la superficie concedida, conforme las normas técnicas expedidas por el Registro Agrario Nacional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el catorce de julio de dos mil cuatro. Remítase al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional copia certificada de los siguientes documentos: resolución del Tribunal Superior Agrario, plano definitivo y del presente acuerdo, a fin de que sean inscritos en sus asientos registrales y surtan efectos jurídicos ante terceros. Una vez recibidos los documentos fundamentales del ejido, con los datos de inscripción, entréguese al comisariado ejidal del Nuevo Centro de Población Ejidal, copia certificada de los mismos.

f) Acuerdo sobre juicio de amparo**Inicio de Cumplimiento de Ejecutoria****1.- Recurso de revisión número 379/2018-22, Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz; juicio de amparo 384/2019; C.A.D. 205/2019; conflicto posesorio, restitución de tierras y nulidad de contrato.**

En virtud de existir la excusa fundada número 16/2016-40, del Magistrado Alberto Pérez Gasca, y por consecuencia, al no haber quorum para someterlo a consideración del Pleno, el proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, por lo que se instruyó a la Dirección de Asuntos Jurídicos informe al Juzgado correspondiente.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Presentación de demanda

1.- Recurso de revisión número 137/2021-18, Estado de Morelos; C.A.D. 139/2021; conflicto relacionado con la tenencia de la tierra y nulidad de actos y documentos.

En virtud de existir la excusa fundada número 19/2021, de la Magistrado Claudia Dinorah Velázquez González, y por consecuencia, al no haber quorum para someterlo a consideración del Pleno, el proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, por lo que se instruyó a la Dirección de Asuntos Jurídicos informe al Juzgado correspondiente.

g) Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA**LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**

/